

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 27 de junio de 2023.
Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N°
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de junio del
año dos mil veintitrés (2023).

Anunciado el llamamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de Sucesión Intestada de la causante MARÍA EMMA TIRADO DE TORRES ó MARÍA EMMA HERNÁNDEZ TIRADO, promovido a través de apoderado judicial por la señora INGRID ALEXANDRA TORRES TIRADO, en calidad de hija de la causante, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 y artículo 108 del C.G.P, es del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes relictos de los causantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **JUEVES SIETE (07)** del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil veintitrés (2023), con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR a las partes que **DOS DIAS ANTES**, alleguen el escrito de inventarios y avalúos, con los certificados de tradición de los inmuebles o vehículos que se inventaríen.

TERCERO: AGUEGESE al expediente el acuerdo conciliatorio allegado por los herederos INGRID ALEXANDRA Y ARTURO FERNANDO TORRES TIRADO.

CUARTO: DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No.118 HOY, 30 DE JUNIO DE 2023, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c4e5728cd70eccae44bfd9ae43b42fb3eda8a496ba1e5b459c5866914505b**

Documento generado en 29/06/2023 02:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>